



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CXCVII • Hermosillo, Sonora • Número 17 • Lunes 29 de Febrero del 2016

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Alberto Natanael
Guerrero López**

Directora General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado.
**Lic. María de
Lourdes Duarte
Mendoza**



Avisos • Índice en la página número 22

ESTADO DE SONORA

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



EDICTO



C. ANA ISABEL CASTRO MORALES.
PRESENTE.-

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

Que en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por el C. LIC. ERNESTO CARDENAS VERDUGO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., tramitado en el JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, de este distrito Judicial de la ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo expediente número 230/12, solicitando se notifique a los señores GUILLERMO LEÓN ROMERO y ANA ISABEL CASTRO MORALES, y en virtud de que quedó acreditado el desconocimiento del paradero de ANA ISABEL CASTRO MORALES, en consecuencia, el C. Juez ordenó su notificación y requerimiento mediante publicaciones que se hagan por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, periódico El Imparcial y los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, para que en el término de TREINTA días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, produzca contestación al juicio instaurado en su contra y manifieste lo que a sus intereses convenga, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la C. ANA ISABEL CASTRO MORALES que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría Segunda de Acuerdos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 171, fracción VI del Código de Procedimientos civiles para el Estado de Sonora. La notificación y requerimiento ordenado en el auto de radicación de fecha 28 de febrero de 2012, el cual ordena notificar lo solicitado por el promovente en el escrito inicial, por lo que, al efecto, se les notifica que: "I.- Se les notifique a cada uno de ellos que mi representada RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., es la actual titular de los derechos de crédito, hipoteca y todos y cada uno de los derechos derivados del Contrato de Compra Venta y Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado entre los señores GUILLERMO LEÓN ROMERO y ANA ISABEL CASTRO MORALES y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (hoy BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX), mediante escritura pública No. 43,285, volumen 1096, de fecha 29 de abril de 1994,, pasada ante la fe del Notario Público No. 11, Lic. Carlos Cabrera Muñoz, mismo documento que exhibo como anexo número #2 (dos). de igual forma los C.C. GUILLERMO LEÓN ROMERO y ANA ISABEL CASTRO MORALES el día 06 de octubre de 1995, realizaron y/o celebraron Convenio Modificatorio mediante Escritura Pública número 2660, volumen 80 celebrada ante el Lic. José de Jesús Navarrete Aragón, Notario Público número 95 con BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para prorrogar su duración y cambiar el Mecanismo de cálculo de la tasa de interés; mismo documento que exhibo y adjunto en copia certificada ante la Secretaría de Hacienda e Instituto Catastral y Registral de esta ciudad de Hermosillo, Sonora como anexo #3 (tres). Lo anterior y en virtud del contrato de CESION DE DERECHOS y su CONVENIO MODIFICATORIO contenidos en las escritura pública número 56,309, Libro 1,372, de fecha 26 de abril de 2007 documental pública fue otorgada en México, Distrito Federal, ante el señor Licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 del citado Distrito Federal, mismos actos jurídicos que fueron celebrados ante la mencionada institución de crédito y mi representada, mismo documento que exhibo adjunto en copia certificada pasada ante la fe del Licenciado Fernando Manuel Ramos Arias, notario Público Número 21 de la ciudad de Zapopan, Jalisco como anexo #4 (cuatro). II.- Se le notifique que el domicilio de mi mandante y Cesionaria RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., para el cumplimiento de sus obligaciones de pago y demás obligaciones derivadas del Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado entre los señores GUILLERMO LEÓN ROMERO y ANA ISABEL CASTRO MORALES y BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL,

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE mediante escritura pública No. 43,285, volumen 1096, de fecha 29 de abril de 1994, pasada ante la fe del Notario Público No. 11, Lic. Carlos Cabrera Muñoz, es el ubicado en Boulevard Francisco Eusebio Kino número 309, séptimo piso, interior "D", de la Torre de Hermosillo, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora. C).- Se requiera a los señores GUILLERMO LEÓN ROMERO y ANA ISABEL CASTRO MORALES para que hagan pago de todas y cada una de las prestaciones monetarias que adquirieron y no han cumplido a la fecha, derivadas del Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado entre ellos con BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE mediante escritura pública No. 43,285, volumen 1096, de fecha 29 de abril de 1994, pasada ante la fe del Notario Público No. 11, Lic. Carlos Cabrera Muñoz, en el domicilio ubicado en Boulevard Francisco Eusebio Kino número 309, séptimo piso, interior "D", de la Torre de Hermosillo, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora."

HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE ENERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL:

LIC. ALBERTO FRANCISCO DAVIS ESTRADA.

EDICTO

Se cito para oír sentencia definitiva de juicio de Divorcio Necesario, promovido por SANDRA MARITZA ARMENTA MOROYOQUI, expediente 891/2013, Notifíquese a MARCO ANTONIO CASTELO ARELLANO, haciéndole saber que cuenta con un término de sesenta días contados a partir de la publicación para inconformarse con la sentencia

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía ordinaria civil escogida por la parte actora.

SEGUNDO.- Que ha sido procedente el Divorcio Sin Expresión de causa, promovido por SANDRA MARITZA ARMENTA MOROYOQUI, en contra del señor MARCO ANTONIO CASTELO ARELLANO; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara disuelto el vinculo matrimonial contraído entre los señores SANDRA MARITZA ARMENTA MOROYOQUI en contra del señor MARCO ANTONIO CASTELO ARELLANO, acto solemne celebrado bajo acta numero 204, de fecha de registro seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante Oficial del Registro Civil de San Ignacio Cohuirimpo, Navojoa, Sonora; quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.

CUARTO.- Por otro lado, tomando en consideración que el matrimonio de las partes del presente juicio fue celebrado bajo el régimen de sociedad legal, se declara disuelta la misma, debiéndose proceder a su liquidación por la vía incidental una vez que la presente sentencia cause ejecutoria.



QUINTO.- Por lo que respecta a SANDRA MARITZA ARMENTA MOROYOQUI, no se hace especial determinación de alimentos a su favor, toda vez que las pruebas aportadas al sumario, no se acreditan que se encuentre imposibilitada para allegárselos por sí misma, lo anterior encuentra sustento en el artículo 531, fracción IV del Código de Familia para el Estado de Sonora.

En consecuencia, se decreta que ha cesado la obligación de proporcionar alimentos a MARCO ANTONIO CASTELO ARELLANO, a favor de SANDRA MARITZA ARMENTA MOROYOQUI.

Por otra parte, por lo que respecta a la custodia de los menores ANTONIO ELIEZER y SANDRA NOEMI, ambos de apellidos CASTELO ARMENTA, la convivencia de los mismos con su padre, así como los alimentos que a estos les corresponde, esta Juzgadora deja a salvo sus derechos para que los hagan valer por la vía correspondiente, lo anterior en razón que de autos no se advierte la existencia de pruebas fehacientes que nos den luz para determinar dichos alimentos, de ahí que por lo anterior, se reitera, se deja expedito el derecho de los divorciantes para que posteriormente resuelvan en la vía correspondiente las oposiciones enderezadas contra los convenios exhibidos por cada parte.

SEXTO.- Se deja sin efecto la medida provisional decretada en el auto de radicación de fecha veintiséis de enero del año dos mil quince.

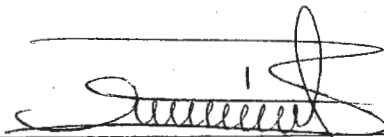
SEPTIMO.- Una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, se ordena girar atento oficio al Oficial del Registro Civil de San Ignacio Cohuirimpo, Navojoa, Sonora, para que en el acta número 204, de fecha de registro seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, relativa al matrimonio celebrado entre MARCO ANTONIO CASTELO ARELLANO anote la disolución del vínculo matrimonial, así como para que se publique un extracto de la resolución en las tablas destinadas al efecto, tal y como lo establece el numeral 585 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, asimismo para que a su vez en el acta número 1146, de fecha de registro nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, referente al nacimiento de SANDRA MARITZA ARMENTA MOROYOQUI, realice las anotaciones correspondientes que establece el artículo 208 del Código Civil Sonorense.

Así mismo, se ordena girar oficio al Oficial del Registro Civil de Navojoa, Sonora, para que en el acta número 1470, de fecha de registro veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho, referente al nacimiento de MARCO ANTONIO CASTELO ARELLANO, realice las anotaciones correspondientes que establece el artículo 208 del Código Procesal Civil Sonorense.

Debiéndose girar atento oficio al C. Director del Registro Civil en el estado de Sonora, para los mismos fines.

OCTAVO.- No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, debiendo cada parte reportar las que hubiere erogado, atento a lo dispuesto en el considerativo decimo primero de la presente sentencia.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS



LICENCIADA JOSEFINA BUITIMEA CRUZ.



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR**

EDICTO

PARA: JOSE MANUEL CABRAL DE SOUSA VINAGRE

En el expediente 1803/2008 del juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por **MARIA LUCIA TERRAZAS VARGAS**, en contra **JOSE MANUEL CABRAL DE SOUSA VINAGRE**, con fecha 4 de Noviembre del año 2010, se dictó sentencia definitiva y se ordenó notificar a usted los puntos resolutive que dice:

PRIMERO.-Se declara procedente el juicio de divorcio necesario, promovido por la C. MARIA LUCIA TERRAZAS VARGAS, en contra del señor JOSE MANUEL CABRAL DE SOUSA VINAGRE, basándose en las causales previstas en las fracciones VIII y XII, del artículo 425 del Código Civil de Sonora, y la perdida de la patria potestad que ejerce el Señor JOSE MANUEL CABRAL DE SOUSA VINAGRE, Sobre sus menores hijas ANA PATRICIA Y ANA CLAUDIA, de apellidos DE SOUSA VINAGRE TERRAZAS, basándose en la causal prevista por la Facción III del artículo 611 del mismo ordenamiento legal antes invocado.

SEGUNDO.- En consecuencia, y ante la procedencia de las causales invocadas por la autora, se declara que ha quedado disuelto el vínculo jurídico matrimonial que une a los C.C. MARIA LUCIA TERRAZAS VARGAS Y JOSE MANUEL CABRAL DE SOUSA VINAGRE, mediante acta de matrimonio número 308, de fecha 22 de Marzo de 1996, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Obregón, Sonora.

TERCERO: Por ende, se declara que ha quedado insubsistente para cualquier efecto legal el Régimen patrimonial bajo el cual contrajeron matrimonio civil las partes MARIA LUCIA TERRAZAS VARGAS Y JOSE MANUEL CABRAL DE SOUSA VINAGRE, y consistente en el régimen de separación de bienes, según acta de matrimonio número 308, de fecha 22 de Marzo de 1996.

CUARTO: Se levantan las medidas provisionales dictadas a través del auto de radicación de fecha 11 de Marzo del 2009.

QUINTO.- Se determina que han cesado los derecho y obligaciones que nacieron del matrimonio entre las partes materiales, MARIA LUCIA TERRAZAS VARGAS Y JOSE MANUEL CABRAL DE SOUSA VINAGRE, por haberse decretado procedente la causal de divorcio invocada por la parte actora.

SEXTO.- Se decreta por concepto de pensión alimenticia a cargo del demandado JOSE MANUEL CABRAL DE SOUSA VINAGRE, y a favor de sus menores hijas ANA PATRICIA Y ANA CLAUDIA, de apellidos DE SOUSA VINAGRE TERRAZAS, la cantidad de \$2,000.00 (son Dos Mil Pesos 00/100 M. N.) mensuales y pagaderos por quincenas adelantadas de \$ 1,000.00 (son Mil Pesos 00/100 M.N.), por conducto de su madre MARIA LUCIA TERRAZAS VARGAS, cantidad que se irá incrementando conforme al aumento proporcional del salario mínimo diario vigente en la zona económica de que se trate, conforme a lo dispuesto por el Artículo 476 del Código Civil para el Estado de Sonora; haciéndosele llegar a la beneficiaria por cualquiera de los medios legales conducentes.

SEPTIMO.- No obstante que resulto conyugue inocente la C. MARIA LUCIA TERRAZAS VARGAS, no se decreta pensión alimenticia a su favor, toda vez que la propia actora manifiesta que trabaja, por ende es económicamente independiente, con apoyo en el artículo 453 del Código Civil Sonora.

OCTAVO.- Ante la procedencia de la causal III del artículo 611 del Código Civil para el Estado de Sonora, y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 448 fracción IV del mismo ordenamiento legal antes invocado, y en relación a las menores ANA PATRICIA Y ANA CLAUDIA, de apellidos DE SOUSA VINAGRE TERRAZAS, se determina que ha perdido el ejercicio de la patria potestad el demandado señor JOSE MANUEL CABRAL DE SOUSA VINAGRE, correspondiéndole el derecho exclusivo del ejercicio

de la patria potestad a la señora MARIA LUCIA TERRAZAS VARGAS, así como la custodia atendiendo al desinterés demostrado por parte del padre de dichos menores y encontrando conyugue culpable al acreditarse fehacientemente el abandono familiar de que son objeto tanto su conyugue como sus menores hijas, en la inteligencia de que a la muerte de la señora MARIA LUCIA TERRAZAS VARGAS, podrá recuperar la patria potestad, siempre y cuando asegure el desarrollo integral de las menores a juicio de ese tribunal.

NOVENO.- Basándonos en lo que prevé el artículo 454 del Código Sustantivo Civil para nuestro Estado, se declara que los conyugues recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el C. JOSE MANUEL CABRAL DE SOUSA VINAGRE, quien es conyugue culpable y ser el que origino el divorcio, no podrá volver a casarse sino después de dos años a partir desde que se decretó el divorcio.

DECIMO.- Tal y como consta en autos, y toda vez que el demandado fue declarado rebelde, y además emplazado por edictos sin que hasta la fecha se conozca el domicilio y el paradero del mismo, es por lo que apoyados en el artículo 251 fracción V, con relación al numeral 376 fracción II, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado se ordena la publicación de los puntos resolutive del presente fallo a través de **EDICTO**, que por una sola vez se publicará en el boletín oficial del Estado editado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, en el periódico de mayor circulación de la Ciudad, así como en los tableros de la agencia fiscal local y estrados de este Juzgado, a fin de notificarles la misma al demandado y hacerle saber que cuenta con un término de **SESENTA DIAS**, contados a partir del día siguiente de la última publicación para que se oponga al fallo definitivo que nos ocupa.

DECIMO PRIMERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, gírese atento oficios al oficial primero del registro civil de Ciudad Obregón, Sonora, y al Director General del Registro Civil del Estado, a fin de que se sirva hacer las anotaciones que legalmente les corresponde en los libros del registro a su cargo, en el Acta de Matrimonio de la partes contendientes número 308, de fecha 22 de Marzo de 1996.

DECIMO SEGUNDO.- al advertirse de autos que las partes no actuaron con temeridad ni mala fe, no se hace especial condenación de gastos y costas, debiendo cada parte reportar lo que hubiere erogado, en atención a lo previsto por la fracción I, del artículo 81 del Código Adjetivo Civil.

DECIMO TERCERO.- En su oportunidad, expídasele a los interesados copias certificadas de la presente sentencia y hágase devolución de los documentos originales exhibidos, previa copia certificada, toma de razón y firma de recibo que se deje en autos para constancia, y a su costa.

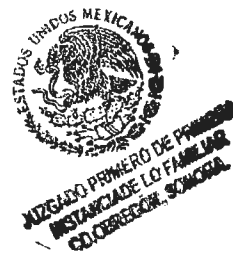
Tómese razón en el libro de Gobierno y Estadística correspondiente

Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió firmo la C. LIC. RAMONA AVILES CAMPA, Juez de Primer Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora; por ante la C. Secretaria Segunda de acuerdos Lic. Daniela Parra Sallard, que autoriza y da fe.

CIUDAD OBREGON, SONORA, 10 DE FEBRERO DEL 2016.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR, DE CAJEME SONORA.

LIC. DANIELA PARRA SALLARD



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO 58/2015 PROMOVIDO POR FORTINO DÁVILA CASTRO CONTRA MARÍA DEL CARMEN MACIEL RUIZ, ORDENÁNDOSE SACAR DE NUEVA CUENTA EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: LOTE EN TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 4, MANZANA 4 DEL CONDOMINIO "BAHÍA ESMERALDA", UBICADA EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, MUNICIPIO NUEVO GUAYMAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,230.822 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 41.896 METROS CON LOTE 3; AL SUR, EN 51.379 CON ÁREA DE SERVIDUMBRE; AL ESTE, EN 0.827, 11.236, 10.770, 3.344 Y 4.926 METROS CON PASEO CABO SAN LUCAS; Y AL OESTE, EN 23.693 METROS CON TALUD; SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CITADA AUDIENCIA LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS; CONVÓQUESE POSTORES TOMÁNDOSE COMO PRECIO BASE DE DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$4,739,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 11 DEL 2016. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. AARÓN ARTURO GONZÁLEZ PARRA. RÚBRICA
A25605 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

EN EXPEDIENTE NÚMERO 616/2014 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSÉ CRISTOBAL GUERRERO ZAVALA, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE QUE ENSEGUIDA SE DESCRIBE, CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y SEÑALÁNDOSE PARA TALES EFECTOS LAS ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS: EL 50% DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 2, MANZANA 1826, UBICACIÓN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS A, CALLE SEGUNDA, NÚMERO 108, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 285.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.60 METROS CON FRACCIÓN NORTE DEL MISMO LOTE 2, AL SUR EN 20.20 METROS CON AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS A, AL ESTE EN 14.00 METROS

CON CALLE SEGUNDA Y AL OESTE EN 14.00 METROS CON LOTE 3. EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN; REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 40,602, VOLUMEN 1744, LIBRO 1, SECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008. SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$405,077.40 PESOS (SON: CUATROCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), ES DECIR, LA CANTIDAD DE \$270,051.06 PESOS (SON: DOSCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL). SAN LUIS R. C. SONORA, A DÍA 03 DE FEBRERO DE 2016. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. SANDRA LORENA CORONA FLORES. RÚBRICA

A25643 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1807/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARTURO LOPEZ JACOBO COMO MANDATARIO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE DESARROLLOS URBE, S.A. DE C.V, EN CONTRA DE JOSE MANUEL LERMAS GARAY Y ALMA ROSA CARRANZA VALLE DE LERMAS, EL JUEZ SEGUNDO LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGULENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360007884003, LOTE 3 MANZANA IV, FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE RESIDENCIAL, SUPERFICIE DE 157.5000 MTS2, COLINDA AL NORTE EN 7.5000 MTS CON AVENIDA ISLA DEL TIBURON, AL SUR EN 7.5000 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE EN 21.0000 MTS CON LOTE 2 Y AL OESTE EN 21.0000 MTS CON LOTE 4. INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO NO. 211,134 VOLUMEN 373 FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1995. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$377,000.00 M.N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTE DE DICHO AVALUO. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. RAFAEL BARUCH MORALES LLANEZ. RUBRICA

A.-25668 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1257/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MIGUEL BELTRAN HERRERA, EN CONTRA DE GUILLERMO RODRIGUEZ



CAMARENA Y CELIA ACOSTA DE RODRIGUEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL INMUEBLE; PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADO EN CALLE GREGORIO PAYRO NUMERO 180, PONIENTE DE LA COLONIA CORTINAS, DE ESTA CIUDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; BAJO NUMERO 74,749, VOLUMEN 191, DE LA SECCIÓN TERCERA DE FECHA 12 DE JULIO DE 1989, LOCALIZADOS EN LOTES 12, Y 14, MANZANA 20, CON SUPERFICIE DE 440.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 20.00 CON LOTES NUMERO 11 Y 13; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE GREGORIO PAYRO; AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE NUMERO 16 Y AL OESTE EN 22.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUÓ POR LA CANTIDAD DE \$495,000.00, (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL), CONVÓQUESE ACREEDORES Y POSTORES PARA QUE ACUDAN A LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO AL REMATE QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 8 HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. CIUDAD OBREGÓN SONORA A 04 DE FEBRERO DE 2016. LIC. EDUARDO ENRIQUE ANDRADE CAMACHO. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS. RUBRICA A.-25674 16 17 18

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 288/2009 PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA JESÚS BURMARO PEÑA Y MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ PABLOS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE LOTE 2, MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN GERMÁN PRIVADA LOS PRADOS DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 1; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3; AL ESTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL OESTE EN 7.00 METROS CON CALLE SEMBRADÍO; CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$339,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL

ESTE JUZGADO DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS NUEVE HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 26 DE 2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM. RÚBRICA
A25610 15 17

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 1182/2005 PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, AHORA DENOMINADA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, CONTRA INVERNADEROS TIRZA, S.P.R. DE R.L., ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO AGRÍCOLA CON INSTALACIONES PROPIAS DE INVERNADERO, MANZANA 605, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, LOCALIZACIÓN FRACCIÓN NORTE LOTE 28, CON SUPERFICIE DE 4-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 200.00 METROS CON LOTE 18; AL SUR EN 200.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 28, MANZANA 605; AL ESTE EN 200.00 METROS CON LOTE 29; AL OESTE EN 200.00 METROS CON LOTE 27 DE LA MANZANA 605; CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$4'210,050.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENOS EL 20% DE ESTE VALOR POR SER SEGUNDA ALMONEDA, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, DIEZ HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 25 DE 2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. ELSA FÉLIX ORDUÑO. RÚBRICA
A25611 15 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO A: ALDO SOTO LIMON Y OBLASY GUADALUPE MEJIA VARGAS. EXPEDIENTE NO. 53/2015, JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DESPUES BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ALDO SOTO LIMON Y OBLASY GUADALUPE MEJIA VARGAS, SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN SU CASO, ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARÁN CONFORME A DERECHO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU ENTERA DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO. H. NOGALES, SONORA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2015. CRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. DIANA PATRICIA GUTIERREZ ROCHIN. RUBRICA
A.-25646 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 1100/2004, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER S.A. CONTRA ELVIRA VILLEGAS MURRIETA, C. JUEZ SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 01 DE MARZO DE 2016 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360015535039, LOTE 15, MANZANA V, FRACCIONAMIENTO COLINAS, SEGUNDA ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 160.0000 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 16; AL SUR EN 8.0000 METROS CON AVENIDA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; AL ESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 14 DE LA MANZANA V Y AL OESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 1; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE ELVIRA VILLEGAS MURRIETA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, BAJO EL NUMERO 189941, VOLUMEN 334, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA DIEZ Y NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$890,000.00 (SON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERÁN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HÁBILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LE EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERÁ DE COMPARECER ANTE LA

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA. HERMOSILLO, SONORA A 27 DE ENERO DE 2016. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ALBERTO FRANCISCO DAVIS ESTRADA. RÚBRICA
A25649 15 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUICIO: HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN EL EXPEDIENTE NO. 1186/2009, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS BÁRBARA ANN BON WILSON Y BENJAMIN JAMES BON WILSON, A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN AL JUICIO A CONTESTAR, ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO, REQUIÉRASE A LOS DEMANDADOS PARA QUE EN DICHO PLAZO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE SER DEPOSITARIOS JUDICIALES DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO EFECTUAR MANIFESTACIÓN ALGUNA EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD, SE LE HACE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON EL MISMO PLAZO PARA DESIGNAR PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DEL INMUEBLE HIPOTECADO APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. HERMOSILLO, SONORA A 07 DE ENERO DE 2016. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. KARLA DENISE ESPINOZA LOPEZ. RÚBRICA
A25695 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

HIPOTECARIO 748/2014. PROMOVIDO ALMA ROSA DUEÑAS DURAZO Y ELVIA HERMELINDA DURAZO ESCOBOZA CONTRA BARTOLO CORNEJO RASCON Y AIDA LUZ VALENZUELA OCHOA DE CORNEJO. SE ORDENA SACAR DE NUEVA CUENTA A SUBASTA PÚBLICA EN SEGUNDA ALMONEDA LOS BIENES INMUEBLES MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA CANTIDAD QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE LOS INMUEBLES HIPOTECADOS, SIENDO LA CANTIDAD DE \$2,423,000.00 M.N. (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL) PARA LA FRACCIÓN LOTE 31 AL 36, MANZANA 2418, VALLE DEL YAQUI DE ETCHOJOA, SONORA; TERRENO RÚSTICO DE AGOSTADERO, PREDIO SAN JOSE DEL CHICURAL DE ROSARIO, SONORA \$557,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), FRACCIÓN DEL LOTE 21, MANZANA 2218, VALLE DEL YAQUI DE ETCHOJOA, SONORA \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), FRACCIÓN DEL LOTE 20, MANZANA 2226, VALLE DEL YAQUI DE ETCHOJOA SONORA \$1,020,000.00 (UN MILLON VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL); LOTE 17, MANZANA 2226, VALLE DEL YAQUI DE ETCHOJOA, SONORA \$1,700,000.00 (UN MILLON SETESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, PREDIO SAN JOSÉ DE CHICURAL DE ROSARIO, SONORA \$1,409,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL); FRACCIÓN DEL LOTE 19, MANZANA 2226, VALLE DEL YAQUI DE ETCHOJOA, SONORA \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), TERRENO Y CONSTRUCCION DEL LOTE 4, MANZANA 36, POBLADO DE VILLA JUÁREZ \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), FRACCIÓN LOTE 9, MANZANA 2420, VALLE DEL YAQUI, \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), FRACCIÓN OESTE LOTE 20, MANZANA 2226, VALLE DEL YAQUI ETCHOJOA SONORA \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), FRACCIÓN OESTE LOTE 27, MANZANA 2226, VALLE DEL YAQUI \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), LOTE 18 Y FRACCIÓN LOTE 19, MANZANA 2226, VALLE DEL YAQUI \$1,700,000.00 (UN MILLON SETESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), TERRENO Y CONSTRUCCIÓN LOTE 350, VILLA JUÁREZ, SONORA, ETCHOJOA SONORA \$2,509,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), LOTE 33 Y FRACCIÓN 34, MANZANA 2124, VALLE DEL YAQUI, VILLA JUÁREZ, BENITO JUÁREZ, SONORA \$3,060,000.00 (TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), LOTE 8, MANZANA 2222, VALLE DEL YAQUI DE BENITO JUÁREZ, SONORA \$1,700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL

PESOS MONEDA NACIONAL), LOTES 7 Y 8, VALLE DEL YAQUI, MANZANA 2124 DE BENITO JUAREZ \$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, FRACCIÓN DE LOTES 29 Y 30, VALLE DEL YAQUI DE ETCHOJOA, SONORA \$5,654,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA CANTIDAD QUE RESULTE, DEBIENDO HACERSE DE NUEVA CUENTA LAS PUBLICACIONES ORDENADAS EN LA LEY, HAGASE EN LA PUBLICACION DE EDICTOS DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO CON LA QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 457 (FRACCIÓN IV) Y 458 (FRACCIÓN IV) DEL ORDENAMIENTO REFERIDO. EXPIDANSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES, PREVIA COPIA SIMPLE Y TOMA DE RAZÓN DE RECIBIDO QUE DE LOS MISMOS SE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA. POR OTRA PARTE Y EN VIRTUD DE QUE LOS INMUEBLES OBJETO DEL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA ORDENADO EN AUTOS, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD OBREGON, SONORA Y HUATABAMPO, SONORA, RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 457 (FRACCIÓN V) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA LIBRAR ATENTOS EXHORTOS A LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE AQUELLOS DISTRITOS JUDICIALES, PARA EFECTOS DE QUE EN AUXILIO Y COMISIÓN DE LAS LABORES DE ESTE H. JUZGADO, SE SIRVAN A CONVOCAR A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESE H. JUZGADO, OFICINAS FISCALES, CONCEDIENDO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PUBLICACION DE LOS MISMOS, EN TRES Y CINCO DÍAS MAS RESPECTIVAMENTE POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, PARA QUE SI EXISTEN POSTORES O PERSONAS INTERESADAS EN EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO QUE NOS OCUPA, COMPAREZCA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LA SUBASTA DE MÉRITO. SE SEÑALAN DE NUEVA CUENTA LAS NUEVE HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA



SUBASTA EN SEGUNDA ALMONEDA DE LOS BIENES INMUEBLES MATERIA DEL PRESENTE JUICIO. ATENTAMENTE LIC. KARLA DENISE ESPINOZA LÓPEZ. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA. RÚBRICA A25727 17 20

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 965/96 PROMOVIDO POR EFRAIN CAÑEZ NORIEGA EN CONTRA DE JOSE LUIS SUASTEGUI ORTEGA Y OTROS, CONVOCASE A REMATE EN TERCERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS DOCE HORAS DEL DIA 14 DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1). PREDIO RUSTICO LOCALIZADO DENTRO DEL TERRENO DENOMINADO "LA CAMPANA", CON SUPERFICIE DE 1,111-34-87.60 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 2,953.50 METROS CON TERRENOS NACIONALES. AL NOROESTE: EN 918.36 METROS Y EN 2,012.35 METROS CON TERRENOS NACIONALES. AL SURESTE: EN 4,553.97 CON LOTE DOS PROPIEDAD DE ROGELIO CAÑEZ, EN 550.00 METROS, 500.00 CON PROPIEDAD DE LA COSA COMUN Y EN 407.54 METROS CON LOTE NUMERO 4 PROPIEDAD DE OLGA LORENA CAÑEZ. AL SUROESTE EN 1200.84 METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL ANGEL TORRES MARTINEZ. AL OESTE: EN 2,316.25 METROS CON PROPIEDAD DE AVIÑA HERMANOS, TOMAS JUÁREZ Y JORGE ANTONIO VILLAREAL. DICHO TERRENO ES PROPIEDAD DE LA PARTE ACTORA Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 35,324 VOLUMEN 111, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. LIBRO UNO. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE \$1, 111,000.00 (UN MILLON CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA SIN SUJECION A TIPO. H. CABORCA, SONORA, 5 DE FEBRERO DE 2016. C. SECRETARIO PRIMERO DE LO CIVIL. LIC. JESÚS ABRAHAM AMPARO MARTIN. RUBRICA A.-25639 15 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 664/2012, JUICIO ORDINARIO CIVIL,

PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA JULIO CESAR LAGUNAS IBARRA, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: MANZANA 14, LOTE 10-B, FRACCIONAMIENTO PALMA DORADA RESINDECIAL, CON SUPERFICIE DE 100.1000M2 DE ESTA CIUDAD; COLINDA AL NORTE EN 6.5000M CON AREA COMUN DE FRENTE; AL SUR EN 6.5000M, CON AREA COMUN DE PATIO; AL ESTE EN 8.6475M, CON AREA PRIVATIVA DEL LOTE 10 MANZANA 14; Y OESTE EN 8.6475M, CON AREA PRIVATIVA A DEL LOTE 9 MANZANA 9. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDA BAJO NUMERO 45152, VOLUMEN 1056, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1, CON FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2007. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR, LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE, EL CUAL SERA LA CANTIDAD DE \$161,000.00 PESOS (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL). LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RUBRICA A.-25662 15 17

JUICIO DE DESAHUCIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA MORAL HIDRÁULICA INTEGRAL APLICADA S.A. DE C.V. QUE EN EL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, EXPEDIENTE NÚMERO 148/2014, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA GAXIOLA HERMANOS S.A. DE C.V EN CONTRA DE HIDRÁULICA INTEGRAL APLICADA S.A. DE C.V., SE DICTÓ AUTO EN EL CUAL SE AUTORIZA EMPLAZAR A LA DEMANDADA MORAL HIDRÁULICA APLICADA INTEGRAL SA. DE C.V., POR MEDIO EDICTOS, POR LO CUAL: SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA MORAL HIDRÁULICA INTEGRAL APLICADA S.A. DE C.V. MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE QUIESIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE



CÉDULA QUE SE FIJE EN PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, HACIÉNDOSELES SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE JUZGADO ESTÁ UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SITIO EN CALLE TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA LAS PALMAS, CÓDIGO POSTAL 83270, EN HERMOSILLO, SONORA. HERMOSILLO, SONORA. A 11 DE FEBRERO DEL 2016. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. FRANCISCA JACOBO GARCÍA. RÚBRICA A25697 16 17 18

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE: 025/16 JUICIO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) DENTRO DEL EXPEDIENTE 025/16, PROMOVIDO POR JOSÉ ENRIQUE CASTRO CORRAL, POR SU PROPIO DERECHO EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PARA ACREDITAR HECHOS DESTINADOS A PRODUCIR EFECTOS JURÍDICOS RELATIVOS A UN PREDIO URBANO IRREGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 484.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE PONCIANO ARRIAGA ESQUINA CON RAMÓN GUZMÁN DEL LOTE NÚMERO 44, MANZANA 24 DE LA COLONIA CONSTITUCIÓN DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 METROS CON LOTE NÚMERO 22, MISMA MANZANA NÚMERO 24; AL SUR EN 22.00 METROS CON CALLE PONCIANO ARRIAGA; AL ESTE EN 22.00 METROS CON CALLE RAMÓN GUZMÁN; AL OESTE EN 22.00 CON LOTE NÚMERO 43 MISMA MANZANA NÚMERO 24. SE NOTIFICA EL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO A CUALQUIER INTERESADO; HACIÉNDOLE SABER QUE SE SEÑALARON A LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 17 DE MARZO DEL 2016, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE CONCEPCIÓN LEDESMA, IRENE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ Y MARGARITA LEAL DE JESÚS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA A 09 DE FEBRERO DEL 2016. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA. RÚBRICA A25626 15 16 17

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

ROGELIO ACEVEDO HORTA, POR MI PROPIO DERECHO PROMOVÍ JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EXPEDIENTE 1996/2015 JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PARA DECLARARME PROPIETARIO DE FRACCIÓN NOROESTE DEL LOTE 03 MANZANA 08, SUPERFICIE DE 165.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA CUMURIPA, CIUDAD OBREGÓN, SONORA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.25 METROS CON CALLE HERMENEGILDO GALEANA, AL SUR EN 8.25 METROS CON FRACCIÓN SURESTE DEL MISMO LOTE NO. 3; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NO. 2 PROPIEDAD DE ADOLFINA CONS URQUIDES Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON FRACCIÓN NOROESTE DEL MISMO LOTE 03. PROPIEDAD DE ROGELIO ACEVEDO HORTA AUDIENCIA A CELEBRARSE A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2016, LOCAL DEL JUZGADO. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. RODRIGO ALEJANDRO GRIJALVA LUNA. RÚBRICA A25664 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 584/2015, EMPLAZAMIENTO AL C. MIGUEL ARGÜELLES AMAYA, RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR ABEL RAMÍREZ VIZCARRA, SE LE HACE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en Secretaría Segunda de este Tribunal. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. RODRIGO DURÓN RIVAS. RÚBRICA A25665 15 16 17

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NÚMERO 2077/2015 PROMOVENTE SANDRA QUINTANA GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA; ACREDITAR JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INMUEBLE UBICADO EN LOTE 05, MANZANA 04, CON SUPERFICIE DE 455.06 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AL NORESTE 20.416 METROS CON EL LOTE 05; AL SUROESTE

19.346 METROS CON CALLE CUAUHTÉMOC; AL SURESTE 22.760 METROS CON CALLE SINALO; AL NOROESTE 23.033 METROS CON LOTE NÚMERO 07. TESTIMONIAL VERIFICARSE DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS DIEZ HORAS EN ESTE JUZGADO. CÍTESE A INTERSADOS A HACER VALER SU DERECHO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL LIC. CECILIA ARACELI ÍÑIGUEZ RAMOS. RÚBRICA
A25688 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPA, SONORA

EDICTO

FRANCISCO JAVIER CHENO MARTINEZ: PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO PREDIO RUSTICO AGOSTADERO "LOS ALISITOS" UBICADO VILLA HIDALGO, SONORA, SUPERFICIE 355-66-42.96 HAS, SIGUIENTES PUNTOS, RUMBOS Y DISTANCIAS: PUNTO 5 RUMBO S79°17'49"E, 2293.34 METROS. PUNTO 7 COLINDANDO PREDIO LAS BELLOTAS PROPIEDAD DE FRANCISCO MORENO DURAZO, RUMBO S31°10'25"W 409.98 METROS. PUNTO 8, RUMBO S10°01'37"W 1365.09 METROS. PUNTO 9 COLINDANDO RANCHO BACAPIRI SUCESION FLORENCIO MARTINEZ, RUMBO N79°47'32"W, 1869.00 METROS. PUNTO 6, COLINDANDO EJIDO VILLA HIDALGO, RUMBO N01°08'54"E, 1790.00 METROS. LLEGANDO AL PUNTO 5 DE PARTIDA, COLINDANDO FRANCISCO JAVIER CHENO MARTINEZ, SEÑALÁNDOSE TESTIMONIAL: ONCE HORAS, 13 DE MAYO DEL 2016, EXPEDIENTE CIVIL 049/2016. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. HIRAM LEYVA GÓMEZ. RÚBRICA
A25731 17 18 19

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ EN CONTRA DE GAMALIEL VARGAS MEDINA, DE QUIEN SE DESCONOCE EL DOMICILIO POR LO CUAL SE LE EMPLAZA POR MEDIO DE EDICTOS, HACIÉNDOLE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS AUMENTADOS A TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTO DE QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,

APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA DE ACUERDOS DE JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 407/2012. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RÚBRICA
A25630 15 16 17

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUAN GABRIEL RAMÍREZ MIRANDA. BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 830/15, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO (ORDINARIO CIVIL), PROMOVIDO POR ALMA ROSARIO CARRAZCO VEGA, EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DÍAS AUMENTADOS EN TREINTA DÍAS MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA
A25698 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

MARTHA PATRICIA LÓPEZ ARAIZA. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO POR CULPA), PROMOVIDO POR FEDERICO JAVIER NICOLS ZAVALA, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTOS, COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OponER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO PARA ELLO, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARÍA. EXPEDIENTE NÚMERO 421/2014. LIC. RUBÉN VALDEZ TAPIA C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE



DISTRITO JUDICIAL. NOGALES, SONORA. A VEINTISIETE DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. RÚBRICA
A25724 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
PROMOVIDO POR ISIDRO YAÑEZ MORALES EN CONTRA DE
LUCIA ACOSTA ARROYO SE ORDENA EMPLAZAR A LUCIA
ACOSTA ARROYO POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE
DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A
PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA
DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER
VALER Y ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, Apercibido que de no
HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN
LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR
MEDIO DE CEDULA FIJADA EN LAS PUERTAS DE ESTE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL; EN
EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN
A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA SEGUNDA
EXPEDIENTE NO. 1766/2014. GUAYMAS, SON., A 18 DE ENERO
DEL AÑO 2016. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.
NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA. RÚBRICA
A25729 17 18 19

JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: ROCIO JAZMIN QUINTERO RUIZ. RADICASE
JUICIO DE ORDINARIO CIVIL, PERDIDA PATRIA POTESTAD,
PROMOVIO C. MARIA ELENA RENDON VÁZQUEZ,
HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR
DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE
HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, Apercibido de no HACERLOS ASI, LAS
SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR
ESTRADOS DE ÉSTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A
SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE
841/2015. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. GABRIEL
CARSOLO QUINTANA. RUBRICA

A.-25635 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

C. JORGE ALBERTO MENDEZ MIRANDA. JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, RADICOSE JUICIO SUMARIO
CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DEL
MENOR RAMSES ESEQUIEL MENDEZ RAMIREZ), EXPEDIENTE
644/2013, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCELINO
RODRIGUEZ GARCIA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE
SOCIAL ADSCRITO A ESTE H. JUZGADO, EN CONTRA DE
USTED Y YULEIMA YASIRA RAMIREZ LOPEZ, EMPLÁCESE AL
DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS A PUBLICARSE POR
TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL
ESTADO Y PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS CONTESTE
DEMANDA DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS
CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE
EDICTO Y PARA QUE EN EL TÉRMINO, SEÑALE DOMICILIO EN
ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOFIFICACIONES,
APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS
SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER
PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.
COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA. C.
SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.
RUBRICA
A.-25700 16 17 18

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 28
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTÍNEZ, NOTARIO 28, DE
HERMOSILLO, SONORA HAGO SABER QUE HA COMPARECIDO
LA SRA. ALMA LETICIA MEDINA SCHULTZ COMO HEREDERA
LEGÍTIMA Y ALBACEA EN EL JUICIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DEL SR. MARIO CAMOU ARNOLD. SE RECONOCE(N) Y
ACEPTAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y CARGO DE
ALBACEA, PRESENTARÁ INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL
HEREDITARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 735, 829 Y RELATIVOS REFORMADOS DEL CÓDIGO
ADJETIVO CIVIL SONORENSE, PARA SU POSTERIOR
PROTOCOLIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
CORRESPONDIENTE. ATENTAMENTE LIC. SALVADOR ANTONIO
CORRAL MARTÍNEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28. RÚBRICA
A25555 14 17

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 24
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA 30,976 DEL VOLUMEN CCCIII DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2016; RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADA SILVIA ÁLVAREZ AYALA POR SOLICITUD, SEÑOR ALEJANDRO ÁLVAREZ AYALA, QUIEN EXPRESANDO ACEPTACIÓN CARGO ALBACEA, CONVÓCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24. RÚBRICA A25572 14 17

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 31
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,905 VOLUMEN 86 DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE RADICÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELIZABETH GUTIÉRREZ AGUILERA, HEREDERA ACEPTA LA HERENCIA Y ALBACEA ACEPTA EL CARGO MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A LEVANTAR INVENTARIO. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. LIC. HORACIO ALBERTO OLEA RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31. RÚBRICA A25606 14 17

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 44
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL

COMUNICACIÓN AL PÚBLICO Y AUTORIDADES, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 44 A CARGO DEL LICENCIADO RAMÓN DE LEÓN GARCÍA TITULAR Y SUPLENTE LICENCIADA CLAUDIA KARINA DE LEÓN TORRES, SE UBICARÁ EN AVENIDA XVI NÚMERO 43B ENTRE CALLES 19 Y 20 COLONIA CENTRO GUAYMAS, SONORA. 23 DE FEBRERO DEL 2016. ATENTAMENTE LIC. RAMÓN DE LEÓN GARCÍA. RÚBRICA A25728 17

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RAMÓN CARRANZA BALDERRAMA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1628/2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA A25497 13 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ELODIA VALENZUELA Y/O ELODIA VALENZUELA DE PINO, ASÍ COMO DE BENJAMÍN PINO MONTAÑO. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EXPEDIENTE NÚMERO 1546/2015, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA A 04 DE FEBRERO DE 2016. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. SANDRA LORENA CORONA FLORES. RÚBRICA A25513 13 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MANUEL DURÁN OCHOA, SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS A HERENCIA Y ACREEDORES; PRESÉNTENSE A DEDUCIRLO. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 2016, A LAS 9:00 HORAS. EXPEDIENTE 40/2016. CANANEA, SONORA, A 05 DE FEBRERO DEL 2016. LIC. ELISA TORRES CANO SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL. RÚBRICA A25552 14 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORETO ROJAS AGRAMÓN Y/O MARÍA LORETO ROJAS Y/O MARÍA ROJAS Y/O MARÍA ROJAS DE CÁRDENAS Y/O MARÍA ROJAS AGRAMÓN Y/O MARÍA R. DE CÁRDENAS Y/O LORETO ROJAS AGRAMÓN Y DEL C. ISMAEL CÁRDENAS BARRÓN, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA ASÍ COMO A ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1994/2015. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA LIC. MARICELA VELASCO BAYÓN. RÚBRICA

A25556 14 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEMÉ, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 731/2014 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO ESQUER QUIROZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA

A25558 14 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 791/2015 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE

MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA

A25559 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA MARÍA GUADALUPE SALAS Y/O ROSA SALAS Y/O ROSA SALAS FRAGOSO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 1628/2015. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. BRENDA ITZEL SOSA FLORES. RÚBRICA

A25565 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 812/2015 ROSA ISELA SANTANA ALCARAZ TESTAMENTARIO BIENES EMMA ALCARAZ ROSAS, CONVÓCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DOS DE MARZO DE 2016. 05 DE FEBRERO 2016. SECRETARIA CIVIL LIC. TANYA VALENZUELA VALDEZ. RÚBRICA

A25566 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DOLORES VELÁZQUEZ MAZÓN, CONVÓCASE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA RESPECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE CIVIL NO. 1435/15. EL SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL LIC. JESÚS ABRAHAM AMPARO MARTÍN. H. CABORCA, SONORA, A 10 DE FEBRERO DEL AÑO DEL 2016. RÚBRICA

A25567 14 17



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 558/2015 LORETO MARTHA ROBLES OCHOA
INTESTAMENTARIO BIENES MANUEL ALCARAZ URIAS,
CONVÓCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS PRIMERO DE
MARZO 2016. 05 DE FEBRERO 2016. SECRETARIA CIVIL
LIC. TANYA VALENZUELA VALDEZ. RÚBRICA
A25568 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JOSÉ JUAN SOTO VALENZUELA, CONVÓQUESE
A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE
HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS,
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NÚMERO 79/2016. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE CIUDAD OBREGÓN,
CAJEME, SONORA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RÚBRICA
A25571 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE FRANCISCO PIÑA DEL CID Y/O FRANCISCA
PIÑA, ESTHER GIL RUIZ Y/O ESTHER G. DE PIÑA Y/O
ESTHER GIL Y/O ESTHER GIL DE PIÑA Y FRANCISCO
JAVIER PIÑA GIL. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE
DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE
HEREDEROS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 09 DE MARZO
DEL AÑO 2016, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
02/2016. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC.
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. RÚBRICA
A25573 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE ROBERTO GARATE NIEBLA Y/O ROBERTO

GARATE N Y/O ROBERTO GARATE. CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO,
JUNTA DE HEREDEROS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 30
DE MARZO DEL AÑO 2016, LOCAL DE ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE 1089/2015. SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS LIC. VERÓNICA GONZÁLEZ LARA. RÚBRICA
A25574 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE CARLOS FILIBERTO LUGO CORBALÁ.
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO DE
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS
(10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2016,
LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 85/2016.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. VERÓNICA
GONZÁLEZ LARA. RÚBRICA
A25575 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE
MARCELINO LEDEZMA CRUZ, EXPEDIENTE 1217/15, CÍTESE
QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE
HEREDEROS ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIEZ DE MARZO
DEL DOS MIL DIECISÉIS. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS DE LO CIVIL LIC. JESÚS ABRAHAM AMPARO
MARTÍN. RÚBRICA
A25576 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JUAN
MANUEL GARCÍA GAMINO, EXPEDIENTE 1170/15, CÍTESE
QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE
HEREDEROS ESTE JUZGADO DOCE HORAS DEL CATORCE
DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS DE LO CIVIL LIC. ROBERTO
MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA
A25577 14 17



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO MARTÍNEZ, PROMOVIDO POR CARMEN LIZBETT MARTÍNEZ GONZÁLEZ, SE HAN SEÑALADO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE 1568/2015. CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LIC. ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA. A 20 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS. RÚBRICA
A25578 14 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1004/2015 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER PIÑA GIL. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA
A25579 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GUTIÉRREZ VALENZUELA QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR, MANUEL DE JESÚS GUTIÉRREZ VALENZUELA Y/O MANUEL GUTIÉRREZ Y RAFAELA PARRA OLIVAS QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR RAFAELA PARRA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 917/2015. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO

FAMILIAR DE CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RÚBRICA
A25580 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES RAMÍREZ HUGHES, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 1185/15. SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. RUBÉN VALDEZ TAPIA. RÚBRICA
A25581 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO ROJAS ANGULO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 21/2016. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RÚBRICA
A25582 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CÁNDIDO CADENA GAMBOA, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. EXPEDIENTE NÚMERO 552/2015, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 03 DE FEBRERO DE 2016. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RÚBRICA
A25583 14 17



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA TRINIDAD RAMÍREZ GARCÍA, MARÍA TRINIDAD RAMÍREZ VIUDA DE SÁNCHEZ Y/O MA. TRINIDAD RAMÍREZ Y/O MARÍA TRINIDAD RAMÍREZ, PROMOVIDO POR MARICELA SÁNCHEZ RAMÍREZ, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1491/2015, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 02 DE FEBRERO DE 2016. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ LUIS VARGAS FRANCO. RÚBRICA
A25585 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO PÉREZ GONZÁLEZ. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. EXPEDIENTE NO. 1284/2015, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 03 DE FEBRERO DE 2016. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. SANDRA LORENA CORONA FLORES. RÚBRICA
A25591 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GABINA REYES LARA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1078/2015. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. BREND ITZEL SOSA FLORES. RÚBRICA
A25592 14 17

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE 577/2015 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA AHUMADA ALFARO, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MARGARITA AHUMADA Y MARGARITA AHUMADA DE PÉREZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RÚBRICA
A25594 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA TERESA MARTÍNEZ VERDUGO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1145/2015. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RÚBRICA
A25597 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REGINO ÁVILA GUARDADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 472/2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA
A25598 14 17



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES ROSARIO CASTRO ARMENTA Y MARÍA ANTONIA OJEDA ROJAS, CONVÓCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS LA JUNTA DE HEREDEROS SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NÚMERO 103/2016. GUAYMAS, SONORA A 29 DE ENERO DE 2016. LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PÁEZ QUINTERO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A25599 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ARMIDA HERNÁNDEZ ROMERO, SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS A HERENCIA Y ACREEDORES; PRESÉNTENSE A DEDUCIRLO. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO EL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2016, A LAS 9:00 HORAS. EXPEDIENTE NO. 688/2015. CANANEA, SONORA, A 04 DE FEBRERO DEL 2016. LIC. ELISA TORRES CANO SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL. RÚBRICA
A25600 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER MEDINA PALAFOX, SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS A HERENCIA Y ACREEDORES; PRESÉNTENSE A DEDUCIRLO. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO EL DÍA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2016, A LAS 9:00 HORAS. EXPEDIENTE NO. 10/2016. CANANEA, SONORA, A 04 DE FEBRERO DEL 2016. LIC. ELISA TORRES CANO SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL. RÚBRICA
A25601 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD ANTONIO GONZÁLES MORALES CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS OCHO HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NO. 1691/2015. GUAYMAS, SONORA, A 18 DE ENERO DE 2016. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. BEATRIZ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. RÚBRICA
A25603 14 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA URIAS CONS Y/O MARIA LUISA URIAS DE DOJAQUE Y/O MARIA LUISA URIAS CONS DE DOJAQI CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA ASI COMO A ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 59/2015. DOY FE..- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. TERESA FLORES ATONDO. RUBRICA
A.-25608 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GONZALO CERVANTES MURILLO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 806/2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA
A25723 17 20



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA MONSERRATO MAZÓN PIRI Y MANUEL ARMANDO OTHÓN ORTEGA, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1291/2015. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RÚBRICA
A25725 17 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO CÉSAR CAMPOY QUIJADA, CÍTENSE QUIENES CRÉANSE DERECHOSOS, JUNTA DE HEREDEROS: 10:00 HORAS, 13 DE MAYO DEL 2016, EXPEDIENTE CIVIL 37/2016. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. HIRAM LEYVA GÓMEZ. RÚBRICA
A25730 17 20

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO GOCOBACHI IBARRA Y RAMONA PARTIDA PACHECO Y/O RAMONA P. DE GOCOBACHI, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1423/2014. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA
A25732 17 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR MANUEL RIVERA SERRANO Y/O OSCAR RIVERA SERANO, EXPEDIENTE 847/2015, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO

771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. PUERTO PEÑASCO, SONORA, 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LOURDES CÁRDENAS RUIZ. RÚBRICA

A25733 17 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA BUJANDA GAMEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 157/16. SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. LIC. RUBÉN VALDEZ TAPIA. RÚBRICA

A25734 17 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES LUIS FELIPE CORELLA TREJO EXP 1219/2015 CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS CATORCE DE MARZO AÑO 2016 LOCAL ESTE JUZGADO. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. MARIA DE JESUS LEON RODRIGUEZ. RUBRICA
A.-25735 17 20



AVISOS

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Fortino Dávila Castro 7
José Cristobal Guerrero Zavala
Aturo López Jacobo
Miguel Beltran Herrera

JUICIOS HIPOTECARIOS

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.(2) 8
Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado
BBVA Bancomer, S.A. 9
HSBC México, S.A.
Alma Rosa Dueñas Durazo y otra 10

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Efrain Cañez Noriega 11
Infonavit

EMPLAZAMIENTOS

Lic. Ernesto Cárdenas Verdugo 2,3-P
-------------------------------	-------------

JUICIO DE DESAHUCIO

Inmobiliaria Gaxiola Hermanos, S.A. de C.V. 11
---	----------

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

José Enrique Castro Corral 12
Rogelio Acevedo Horta
Abel Ramírez Vizcarra
Sandra Quintana Gallegos
Francisco Javier Cheno Martínez 13

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

María del Rosario Rivera Rodríguez
Alma Rosario Carrazco Vega
Federico Javier Nicols Zavala
Isidro Yáñez Morales 14
Sandra Maritza Armenta Moroyoqui 3,4-P
María Lucía Terrazas Vargas 5,6-P

JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

María Elena Rendón Vázquez 14
Lic. Marcelino Rodríguez García

AVISOS NOTARIALES

Mario Camou Arnold 14
Silvia Álvarez Ayala 15
Elizabeth Gutiérrez Aguilera
Lic. Ramón de León García

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Juan Ramón Carranza Balderrama
Elodia Valenzuela y otra
Manuel Durán Ochoa
Loreto Rojas Agramón y otra 16
Roberto Esquer Quiroz
María García Rodríguez
Rosa María Guadalupe Salas y/o
Emma Alcaráz Rosas
María Dolores Velázquez Mazón
Manuel Alcaráz Urias 17
José Juan Soto Valenzuela
Francisco Piña del Cid y otra
Roberto Garate Niebla y/o
Carlos Filiberto Lugo Corbalá
Marcelino Ledezma Cruz
Juan Manuel García Gamino
Santiago Martínez 18
Francisco Javier Piña Gil
Manuel Gutiérrez Valenzuela y otra
Mercedes Ramírez Hughes
Fernando Rojas Angulo
Cándido Cadena Gamboa
María Trinidad Ramírez García y/o 19
Lorenzo Pérez González
Gabina Reyes Lara
Margarita Ahuamada Alfaro y/o
María Teresa Martínez Verdugo
Regino Ávila Guardado
Rosario Castro Armenta y otra 20
Armida Hernández Romero
Francisco Javier Medina Palafox
Trinidad Antonio Gonzáles Morales
María Luisa Urias Cons y/o
Gonzalo Cervantes Murillo
María Monserrato Mazón Piri y otra 21
Julio César Campoy Quijada
Refugio Gocobachi Ibarra y otra
Oscar Manuel Rivera Serrano y/o
Juana Bujanda Gámez
Luis Felipe Corella Trejo



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en Vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,282.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$ 3,319.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,583.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$ 6,427.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$ 7.00
b) Por certificación.	\$ 47.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 84.00

Tratándose de publicaciones de convenios - autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6^{to}. de la Ley 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6^{to}. de la Ley 295 del Boletín Oficial).

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navjoa, Cananea, San Luís Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

